CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIMA – SANTANDER HACE CONSTAR:

OBJETO: "AUNAR ESFUEZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"

En el Municipio de Chima a los Seis (06) días del mes de Noviembre de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9 en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se ha realizado la respectiva verificación de Documentos aportados.
- Se Invitó a los proponentes a que presentaran oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió Una (01) Propuesta así:

ÍTEM	PROPONENTE	Puntaje	Observación
1	**ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER** Con Nit 804008361-7 representada legalmente por HELI BURGOS ORTEGA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.784.913 de Valle de San José – Santander	0	HABILITO

Que la **ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER** Con Nit 804008361-7 representada legalmente por HELI BURGOS ORTEGA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.784.913 de Valle de San José – Santander, HABILITO, allegando todos los requisitos solicitados en Invitación Pública, Considerándose el proponente más favorable para la entidad estatal de acuerdo a los criterios establecidos.

VALOR PROPUESTA - ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER:

El presupuesto para el cumplimiento del Convenio se estimó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($49.903.506)** incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. La Entidad sin ánimo de lucro tomará este valor como punto de referencia y **presenta su propuesta y manifestación de interés al aportar el 3,393728% del valor del convenio.**

Que El CONTRATISTA ha acreditado ante el Municipio la siguiente experiencia e idoneidad para la ejecución del presente:

IDONEIDAD:

Se trata de una Entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el presente convenio.

EXPERIENCIA:

De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

> Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita Mínimo UN (01) contrato y/o convenio terminados y liquidados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en la modalidad de centro de bienestar del adulto mayor (CBAM) conforme lo establece la ley 1276 de 2009

El proponente acredita su experiencia con soportes de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones adquiridas, con ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar.

De lo anterior es dable concluir que el proponente garantiza suficiente idoneidad, experiencia para la prestación del servicio, circunstancia que se acredita en debida forma con los anexos de la propuesta.

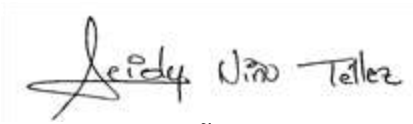
El proponente allega sus estados financieros auditados por un Contador y disponible para sus grupos de interés

Asimismo dentro del término establecido en la invitación para Subsanar la **ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER** Con Nit 804008361-7 representada legalmente por HELI BURGOS ORTEGA Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.784.913 de Valle de San José – Santander, allega documentos solicitados.

Del mismo modo, se deja expresa constancia escrita y previa que de conformidad con la ley se está frente a una modalidad de contratación en la cual hubo Única Propuesta.

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

En constancia se termina y firma:



LEIDY NIÑO TELLEZ
Secretaria de Salud

Elaboró aspectos técnicos:	Elaboró y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Leidy Niño Téllez	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPLABORAL CTA
CARGO Y/O CONTRATO: Secretaria de Salud	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	